

Apuntes sobre renta social y la necesaria repartición social (*)

Se presenta aquí una recolección (1) de temas relacionados con la repartición general de riquezas y trabajo, y más en particular con el tema de la renta social, en función de la elaboración de propuesta concretas de lucha general, con relación a todos los sectores obreros: trabajadores, en paro, precarios, y demás movimientos sociales de la clase y del proletariado vasco, para salir del callejón teórico-político actual.

1.

El conocimiento y la conciencia de la necesidad y posibilidad de una verdadera repartición social, y por empezar de una renta social (universal e incondicional) está cundiendo poco a poco en las sociedades capitalistas más complejas, pero sólo desde una dinamización radical puede ser direccionada en sentido anti-capitalista. Además, coyunturalmente, puede actuar de manera pedagógica y como contra-ofensiva teórico-política hacia el nuevo auge del tsunami neo-liberal. En particular, como crítica a la propaganda y utilización neo-liberal de las rentas condicionales muy individualizadas, que se utilizan cada vez más (véase la política de las administraciones de la CAV), como factor de mayor división del proletariado; en el marco de la geopolítica mundial actual.

2.

En efecto, hasta ahora, la reivindicación de una renta social ha sido casi siempre utilizada por los reformistas del sistema, para debilitar y dividir la clase obrera y el proletariado, instituyendo rentas muy condicionadas, casi siempre al trabajo y a la formación laboral, es decir work-fare en vez de wel-fare. Están así instituyendo, como en Alemania de forma muy avanzada, rentas muy parceladas, según nuevas clasificaciones sociales que van implementando.

Se trata además de rentas administradas de forma invasiva, para condicionar los receptores y romper la solidaridad social. Se favorece así la formación de nuevas figuras, sectores y franjas sociales chantajeadas por rentas condicionantes y, naturalmente, destinadas a una mayor individualización personal, en función de impedir la necesaria recomposición política de la clase obrera.

3.

En este contexto, es también importante señalar la actitud (en general) del sindicalismo laborista (o trabajista), muy reacio a plantear la cuestión de la renta universal (ESK parece a veces una excepción en EH), en función de mantener la integridad tradicional (laborista) de su sector trabajador fijo, que representan o pretenden representar. Y por lo que disponen de financiaciones y regulaciones institucionales (ver la cuestión candente de los delegados, por ejemplo).

Sin embargo, se trata de una actitud comprensible, debido al creciente y muy duro ataque capitalista contra este sector obrero, el de los trabajadores más estables y/o con convenios colectivos (muy importante en sociedades metropolitanas como EH), en la línea de una defensa del puesto de trabajo, por lo que también se registra (en general) una actitud conservadora paralela, frente a la otra reivindicación estratégica obrera (que tiene que ser complementaria de la renta social): el reparto del empleo (ver también nota 2.)

4.

El principio de una renta social universal, naturalmente incondicional, surge de la natural necesidad de reparto y disfrute entre todos de las inmensas riquezas producidas socialmente por la humanidad en el presente y, además, en el curso de toda su historia.

Todos podemos y tenemos que beneficiarnos, por lo menos para disfrutar de una vida social minimamente digna, de la actividad creativa, productiva, innovadora y cultural de los que nos han precedido, limitando por empezar la creciente acumulación de riquezas y bienes comunes por parte de una minoría de personas o familias (sobre la base del derecho capitalista o burgués, que llaman

positivo).

Todos estos bienes producidos a lo largo de la historia (por el trabajo colectivo), aunque fuera por la más humilde función de cualquier discapacitado junto a todas las demás, es mucho más que suficiente para garantizar una renta realmente universal, y liberarnos 'de paso' del trabajo como esclavitud necesaria, casi inevitable y, por lo tanto, muy invasiva en nuestro tiempo vital.

5.

Por esta razón, esta estrategia de lógica y natural re-distribución, actúa también en la dirección de debilitar las dos mayores patologías sociales del capitalismo: la imperiosa necesidad, y alienación, para la mayor parte de la humanidad, para su supervivencia, de vender a terceros y de forma individual su fuerza de trabajo por muchas horas semanales, y la desenfrenada acumulación (por expropiación del plus-valor producido, relativo o absoluto) por parte de estas minorías que, precisamente, han acumulado riquezas socialmente producidas, por herencia, apropiación rentista y agresiva de bienes comunes y naturales y, sobre todo, sobre el desarrollo de la explotación del trabajo ajeno.

6.

La concepción de una renta social universal e incondicional, sólo puede ser dinamizada en dirección contraria a los intereses y valores del sistema, cuando sea también planteada en el marco internacional e interestatal. Las enormes riquezas creadas en siglos de producción y explotación humana internacional, muy a menudo bajo coordenadas de tipo colonial, a veces muy violentas y feroces, tienen que servir asimismo para una redistribución entre las naciones y los estados que aprovechan de estas riquezas y los que hoy todavía padecen injustificables desigualdades de desarrollo, bajo el imperio de las multinacionales, por empezar. Para esto también, para cubrir muy ampliamente estas necesidades, sobran en las metrópolis cantidades verdaderamente inmensas y absurdas de riquezas en muy pocas manos.

7.

La lucha para una renta universal, si no quiere ser reabsorbida por el estatismo neo-liberal o reformador del sistema, tiene que ir acompañada de luchas radicales por el reparto del trabajo y del empleo. Los mínimos vitales garantizados por la renta social tienen que poder ser completados por un acceso más fácil al empleo. Dicho de otro modo, las drásticas reducciones de horario o semana laboral, con las que se tiene que concretar una política real y efectiva de reparto del trabajo, tienen que ser precisamente compensadas por la correspondiente renta social universal.

8.

Frente a la actual ofensiva capitalista, la política dominante sectorial del sindicalismo, limitada en general a la defensa de determinados intereses del sector trabajador (fijo) de la clase obrera, se funda sobre el mantenimiento de los niveles salariales garantizados hasta ahora, pero fundados sobre semanas laborales muy largas, con relación, por un lado, al tiempo de vida personal y, por el otro, a la disponibilidad de una masa creativa o productiva potencial, a la que se niega en la actualidad el acceso laboral. Mientras que una estrategia anti-sistema privatista o capitalista, tiene que proponer una progresiva reducción de la semana laboral para una redistribución del empleo entre todos los sectores de la clase obrera y del proletariado. Activando de paso la movilidad y productividad creativa, y abriendo nuevas posibilidades de creación y colaboración social productiva. No en el sentido actual del crecimiento, sino centrada en la calidad de vida y en las necesidades y relaciones bioregionales.

9.

Para romper esta lógica neo-liberal por un lado, y conservadora laboral o laborista por el otro, es también necesario formular propuestas compensatorias totalmente antagónicas con la actual política sobre la deuda pública, planteando el aumento de los ingresos del estado a cargo de los sectores

sociales dominantes o de soporte (impuestos realmente progresivos y muy marcados sobre las grandes rentas y propiedades, y coordinados a nivel internacional), en primer lugar para garantizar la cobertura de la renta social y, también y en fin de cuentas, para poder compensar los costes productivos empresariales correspondientes a las ampliaciones de plantilla, y a la reorganización productiva, consecuente a las reducciones radicales de la semana laboral individual.

10.

Es entonces necesario poner en relación la cuestión de la renta social con el reparto del trabajo, planteado también con las correspondientes fórmulas compensatorias empresariales (productivas), y con la necesidad de tener en cuenta en toda esta estrategia el factor institucional, además de las contradicciones entre sectores capitalistas rentistas y productivos. Es decir: las reivindicaciones que están surgiendo actualmente, en algunos estados además del español, sobre la democratización y re-localización institucional, tienen que ser completadas por estos aspectos socio-productivos.

Lo que conlleva que decisiones, seguimiento y controles del reparto del trabajo y de las reducciones de horarios semanales, así como de las incidencias sobre la actividad productiva, también con relación a los coeficientes regionales o locales de renta social, tendrán que ser unos componentes naturales de los nuevos procesos democráticos.

Por supuesto, las administraciones locales, comarcales y regionales tendrán que poder intervenir para las específicas regulaciones territoriales (muy importante para una ley municipal democrática, que modifique la actual subsidiariedad centralista). Esto, debido a la creciente importancia de las características y diferencias bioregionales en todos los niveles, empezando por los culturales.

Esto conlleva poner en relación la gestión territorial de las rentas sociales y del reparto del trabajo, en función de la realidad bioregional (social, ambiental, cultural, etc.) y, por supuesto, productiva, con la participación de los colectivos interesados en las nuevas formas institucionales locales y regionales (cuestión de la forma estado, ley municipal, etc.). Lo que muy poco tiene que ver con la idea dominante de democracia, limitada al parlamentarismo (centralista) y al electoralismo, con su correspondiente partidocracia global, ajena a los intereses sociales, de clase y bioregionales (locales).

11.

Por lo tanto, sobre la cuestión de los coeficientes de la renta social, es evidente que, según la evolución de determinados procesos más amplios de socialización (vivienda, transporte, salud, educación, etc.) sobre los que también tenemos que aportar propuestas estratégicas, hay que tener en cuenta que una democratización real de la sociedad, tendrá que asumir las diferencias no sólo internacionales o continentales, sino también regionales y locales. Entramos aquí en la concepción del poder popular real, fundado sobre la democracia local directa, con sus procesos de contra-poder (obrero, por empezar) en las fases de democratización real de la sociedad.

12.

En este contexto, surge la cuestión de la composición de la renta social, que puede presentarse sea bajo determinados tipos de salario, sea como renta y/o participación en determinados servicios y necesidades (vivienda, transporte, etc.).

Por otro lado, si tomamos en consideración la renta social (o de existencia) como esencialmente constituida por distribución de dinero, se pueden plantear ya desde ahora algunas de sus características, hasta sin tener en cuenta de inmediato los necesarios procesos de reparto del empleo y el impulso a la democratización de la vivienda.

Por ejemplo habrá que plantear la cuestión bajo estos cuatro aspectos:

A.

El nivel de renta considerado digno es aquel inmediatamente superior al umbral de pobreza relativa, según los parámetros de los institutos de estadística de los distintos países. Una opinión ya bastante generalizada es que dicha suma sea alrededor del 60% de la renta pre-capita. Tal suma varía de año en año en función de la tasa de crecimiento de la renta.

B.

Una segunda aproximación hace referencia al concepto de pobreza absoluta. Sobre la base de las indicaciones relativas al coste de la vida y al disfrute de los servicios esenciales (casa, transporte, enseñanza-formación, ropa, alimentación, tiempo libre de trabajo), se determina una 'cesta' de consumo que sea suficiente para el disfrute de una vida socialmente digna. Sobre dicha 'cesta' se calcula la cuantía de renta necesaria para que se mantenga constante anualmente, al variar el coste de la vida (bajo control obrero) y por tanto no es dependiente de la tasa de crecimiento de la renta.

C.

Finalmente, y no por último, hay que considerar que esto no significa que parte integrante de la renta de existencia no pueda ser constituida por servicios reales, cuya definición está en función de la especificidad del territorio de referencia.

D.

Por supuesto, la universalidad no tiene que conllevar ventajas para sectores y clases propietarias, puesto que (ver puntos 14. y 15.) un sistema impositivo fuertemente proporcional anula de por sí, o incluye en los cálculos o en la tasación, el correspondiente cobro personal de la renta. Lógicamente.

13.

Otros elementos que hay que someter a debate para avanzar en esta línea de contra-ofensiva social y de reparto social general, son los requisitos mínimos que tendrían que determinar la renta de existencia. Por ejemplo estos cinco:

* TITULARIDAD INDIVIDUAL (no familiar): individualidad (no condicionada por las estructuras sociales tradicionales, capitalistas, como la familia patriarcal, las herencias, etc.).

* RESIDENCIA y NO CIUDADANÍA, estableciendo un vínculo de residencia de al menos seis meses para todos (a discutir). Esto es otro tema que también tiene que ser planteado en el marco de la solidaridad inter-nacional, regional y local, según las características bioregionales (culturales, productivas, climáticas, etc.) de cada colectividad.

* INEXISTENCIA de CONTRAPARTIDAS o condiciones previas para acceder a su asignación: INCONDICIONALIDAD;

* FINANCIACIÓN: entendida como carga de la colectividad en su conjunto según reglas de PROGRESIVIDAD FISCAL: fiscalidad general progresiva REAL;

* inclusive un planteamiento global (sobre la base de una estrategia internacionalista) para un enfoque de solidaridad internacional.

14.

Si aquí hemos tratado principalmente la cuestión de la renta básica universal, visto que se está

actualmente manejando en la reorganización capitalista de las sociedades metropolitanas, sobre todo, y en particular para profundizar las divisiones de la clase obrera, no sólo entre trabajadores y parados, sino hacia esas nuevas figuras cada vez más importantes y diversificadas (precarios de todo tipo, intermitencias varias, lo que llaman flexo-seguridad, formación alternada, movilidad, migraciones, varias clases de subcontrata o autónomos, etc.), no hay que olvidar los otros tres ejes principales relacionados con la REPARTICIÓN SOCIAL, o el AUZOLAN GLOBAL: primero el REPARTO DEL EMPLEO, ya citado, segundo el acceso general garantizado a LA VIVIENDA, tercero la CUESTIÓN de una nueva IMPOSICIÓN FISCAL radicalmente progresiva.

15.

En el marco de este planteamiento de reparto social, con relación a una imposición fiscal más ecua, es muy importante señalar la necesidad de instituir la tasación (sobre la renta, además del valor de la sustancia inmobiliaria) de las viviendas secundarias, basada sobre un VALOR LOCATIVO teórico (es decir: una renta mínima de alquiler, aunque estén vacías) para impulsar la apertura al mercado de estas viviendas desocupadas, que en nuestro país se cuentan en muchas decenas de miles, actualmente.

Esto, si por un lado proporciona importantes ingresos en las arcas públicas, necesarios para financiar la renta social y el reparto del empleo, además de toda la política social general, permite abrir el acceso a la vivienda a muchos obreros y proletarios actualmente muy golpeados en este terreno. Además, en tercer lugar, pone un freno por medio de la difusión general del alquiler, a la cultura de privatización y de propiedad (o pseudo-propiedad privada) individual, un legado del franquismo que ha intentado - y logrado - inocular la ideología propietaria hasta en las clases que son las principales víctimas del sistema fundado en los valores de la propiedad capitalista.

16.

Esta nueva política fiscal, es aplicable de forma mucho más coherente siguiendo lo que se ha indicado en el punto 10, sobre la participación e intervención local (ayuntamientos) en la administración y control de esta política. En el caso de la vivienda esto es muy evidente. Por lo tanto, se trata de uno de los puntos centrales de una ley municipal nacional que represente un avance real, democrático, de la sociedad y, de paso, un impulso a una estructura productiva más social, cercana, activa, creativa y asumido desde un punto de vista ecológico, además que humano y social.

Nota 1.

Reciente documento del debate en curso en el marco comunista vasco.

Nota 2.

En el curso del actual proceso de reconducción de la conflictividad social y nacional hacia el redil pacificador general, dirigido principalmente por sectores de la burguesía y pequeña burguesía nacional, además de por capas trabajadoras muy integradas, junto a otros sectores afines (lo que llaman clases medias, etc.), también los partidos del régimen apoyan esta política, por medio del reclamo natural, pero también como señuelo social, del marco nacional de relaciones laborales. Donde, por supuesto, se excluye de hecho una política general de repartición social, privilegiando sectores e ideologías laboristas, de acompañamiento y desarrollo capitalista. Un capitalismo que además ahora, en estas latitudes - y por muchos más años de este paso - se llama crisis a lo que es realmente una ofensiva oligárquica global anti-obrera.

(*) Otras denominaciones posibles:

ROS, Renta obrera de seguridad

Renta básica

Renta (o salario) de existencia